

MEMORANDO
SA-900/22

ALCALDIA MUNICIPAL
OFICINA JURIDICA Y CONTRATACION

Nombre: Sonia Reyes D.

Fecha: 11 NOV 2022

Hora: 8:18 am

Folios: 2

Anexo: 34 folios

≠ 2173

PARA: Dra. LUZ ANGELA REY SOLER
Jefe de Oficina Jurídica y de Contratación

DE: Dr. ADRIANA CAROLINA MUÑOZ MORALES
Secretaría Administrativa

ASUNTO: Solicitud y autorización cesión derechos económicos orden de compra No. 96460
suscrita con la sociedad P&P SYSTEMS.

FECHA: 10 de noviembre de 2022

Cordial saludo doctora Luz Angela deseando éxitos en cada una de sus labores diarias.

Por medio de la presente me permito adjunta documentación enviada por P&P SYSTEMS, adjudicatario de la orden de compra 96460, la cual tiene por objeto la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO, ACCESORIOS Y DISPOSITIVOS TECNOLOGICOS PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ (COMPUTADOR DE ESCRITORIO TODO EN UNO)", en la cual solicitan la cesión de derechos económicos, razón por la cual me permito presentar informe del estado de dicha orden de compra:

Estado de la orden de compra:

- ✓ Número de la orden de compra: 96460
- ✓ Proveedor: P&P SYSTEMS
- ✓ Nit: 900.604.590-1
- ✓ Objeto: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO, ACCESORIOS Y DISPOSITIVOS TECNOLOGICOS PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ (COMPUTADOR DE ESCRITORIO TODO EN UNO)".
- ✓ Fecha de colocación de la orden de compra: 22/09/2022
- ✓ Fecha de suscripción de acta de inicio: 24 de octubre de 2022
- ✓ Fecha de terminación de la orden de compra: 13 de diciembre de 2022
- ✓ Valor inicial de la orden de compra: \$ 326.625.102,98
- ✓ Adiciones y prórrogas: N/A

Estado de la orden de compra: En ejecución

De acuerdo con la ejecución de la orden de compra en mención, a la fecha no se han realizado entregas ni se han generado pagos por parte del supervisor.

Que, la sociedad P&P SYSTEMS, envió vía correo electrónico el día diez (10) de noviembre de 2022, manifestación de interés de ceder los derechos económicos para dicha orden de compra al mayorista NEXSYS COLOMBIA SAS, en la cual manifiestan lo siguiente:

Calle 11 N° 6 -12 Teléfono: 516 9017 - 018000 944104
Código Postal: 251010
Página web: www.tocancipa-cundinamarca.gov.co
Nit: 899999428-8



"Por medio de la presente, yo Aliz Adriana Afanador identificada con cedula de ciudadanía 53.050.808, en mi calidad de representante legal de P&P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S, NIT. 900.604.590-1, muy cordialmente me permito solicitar a usted, su aprobación para el CONTRATO DE CESIÓN DERECHOS ECONÓMICOS DE LA ORDEN DE COMPRA No 96460 suscrita el día 22 de Septiembre de 2022 suscrita entre P&P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S. y CUNDINAMARCA - ALCALDIA DE TOCANCIPA por un valor de Trescientos Veintiséis Millones Seiscientos Veinticinco Mil Ciento Dos Pesos con Noventa y Ocho Centavos M/CTE (326.625.102,98), **esto debido que al aumento del valor del dólar y a la alta demanda en los elementos de tecnología que se presenta en el mercado se realizó acuerdo comercial con la empresa NEXSYS DE COLOMBIA S.A.S para la entrega de estos equipos. (Subrayado nuestro).**

Dentro del análisis realizado por la supervisión de la orden de compra, efectivamente se pudo verificar que, la cesión de derechos económicos está amparada y reglamentada por el acuerdo marco suscrito con Colombia Compra Eficiente en la cláusula 15 párrafo 2. "el Proveedor está facultado para ceder los derechos económicos que se derivan de las Órdenes de Compra, entendiéndose por derechos económicos el pago de las Entidades Compradoras a los Proveedores del Acuerdo Marco. Para lo cual el Proveedor debe realizar los respectivos trámites ante las Entidades Compradoras para realizar esta cesión", el proveedor aclara que las demás obligaciones contraídas tales como (entrega, facturación, garantías entre otras) siguen a cargo de P & P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S

Una vez revisada la documentación aportada por el proveedor, esta supervisión considera factible la cesión de derechos económicos solicitados por P&P SYSTEMS, ya que se entiende con esta cesión que el objeto de la orden de compra 96460 se va a ejecutar satisfactoriamente y dentro de los plazos establecidos.

Se adjuntan al presente los siguientes documentos:

- Manifestación según parámetros de CCE y Formato para respectiva respuesta aceptación.
- Certificación cámara comercio P&P SYSTEMS / NEXSYS COLOMBIA SA.
- Copia Cédula ciudadanía representante legal P&P SYSTEMS / NEXSYS COLOMBIA SA
- Rut P&P SYSTEMS / NEXSYS COLOMBIA SA
- Certificación Bancaria NEXSYS COLOMBIA SA
- Orden de compra

Atentamente,



ADRIANA CAROLINA MUÑOZ MORALES
Secretaria Administrativa.

Anexo (34) folios.

Proyectó: Lilian M. García Gallo
Profesional Universitario
Secretaría Administrativa

Cota, Cundinamarca, 28 de octubre de 2022

Señores:

CUNDINAMARCA - ALCALDIA DE TOCANCIPA

Bogotá,

REFERENCIA: MANIFESTACIÓN CESIÓN DERECHOS ECONÓMICOS AL MAYORISTA DE LA ORDEN DE COMPRA **96460**

JUSTIFICACIÓN: “Se requiere para remplazo de equipos por obsolescencia tecnológica para algunos funcionarios que la conforman la planta de personal de la Administración Municipal, elementos necesarios para una adecuada prestación de los servicios tanto a los clientes externos como internos de la entidad, con el fin de lograr una mayor eficiencia y los resultados esperados en la gestión; es por ello que se requiere adquirir setenta y cuatro (74) computadores todo en uno.”

Reciba un cordial saludo y nuestros mejores deseos para usted y el equipo del CUNDINAMARCA - ALCALDIA DE TOCANCIPA.

Por medio de la presente, yo Aliz Adriana Afanador identificada con cedula de ciudadanía 53.050.808, en mi calidad de representante legal de P&P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S, NIT. 900.604.590-1, muy cordialmente me permito solicitar a usted, su aprobación para el CONTRATO DE CESIÓN DERECHOS ECONÓMICOS DE LA ORDEN DE COMPRA No **96460** suscrita el día 22 de Septiembre de 2022 suscrita entre P&P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S. y CUNDINAMARCA - ALCALDIA DE TOCANCIPA por un valor de Trescientos Veintiséis Millones Seiscientos Veinticinco Mil Ciento Dos Pesos con Noventa y Ocho Centavos M/CTE (**326.625.102,98**), esto debido que al aumento del valor del dólar y a la alta demanda en los elementos de tecnología que se presenta en el mercado se realizó acuerdo comercial con la empresa NEXSYS DE COLOMBIA S.A.S para la entrega de estos equipos.

De tal manera se permita que los pagos derivados de la orden de compra sean girados a favor de nuestro mayorista NEXSYS DE COLOMBIA S.A.S. NIT. 800.035.776 representada legalmente por el señor Mario Jaramillo Urrutia identificado con cedula de ciudadanía 79.945.276, a la siguiente cuenta: Banco BBVA cuenta corriente 0833002132.

Vale la pena resaltar que la autorización solicitada no implica cambio alguno en los compromisos y responsabilidades contractuales que tiene la compañía P&P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S frente al CUNDINAMARCA - ALCALDIA DE TOCANCIPÁ. y los cuales seguirán ejecutándose con la mayor diligencia, calidad y oportunidad.

Agradecemos inmensamente su comprensión y colaboración. La cesión de derechos económicos está amparada y reglamentada por el acuerdo marco firmado con Colombia compra eficiente en la cláusula 15 párrafo 2. El cual reza

“el Proveedor está facultado para ceder los derechos económicos que se derivan de las

P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS

Autopista Medellín Km 3.5 Oficina C 72 Terminal Terrestre de Carga

Tel: 601 841 5534

gerencia@pypsystems.com.co



Órdenes de Compra, entendiéndose por derechos económicos el pago de las Entidades Compradoras a los Proveedores del Acuerdo Marco. Para lo cual el Proveedor debe realizar los respectivos trámites ante las Entidades Compradoras para realizar esta cesión”

Por otro lado, declaramos que entendemos realizado el pago de la Orden de Compra, una vez la Entidad Compradora pague al tercero.

Cordialmente,

ALIZ ADRIANA AFANADOR GUIZA
NIT 900 604 590-1

ALIZ ADRIANA AFANADOR GUIZA
CC: 53. 050. 808 de Bta
Representante Legal
P&P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S
NIT. 900.604.590-1
Email. licitaciones@pypsystems.com,
gerencia@pypsystems.com
Tel: 601 841 5534
Dirección: Auto Medellín km 3.5 Terminal
Terrestre de Carga Btá oficina C 72

P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS

Autopista Medellín Km 3.5 Oficina C 72 Terminal Terrestre de Carga

Tel: 601 841 5534

gerencia@pypsystems.com.co

CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS

Los suscritos **ALIZ ADRIANA AFANADOR GUIZA**, mayor de edad, vecino de la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 53.050.808, obrando en nombre y representación de la sociedad comercial legalmente constituida denominada **P&P SYSTEMS COLOMBIA S A S.**, sociedad con matrícula 02307693 de la Cámara de Comercio de Bogotá, y NIT 900.604.590-1, de una parte denominada **El Cedente**; y de la otra **MARIO JARAMILLO URRUTIA**, también mayor, vecino de la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.945.276 de Bogotá, obrando en nombre y representación de la sociedad comercial legalmente constituida denominada **NEXSYS DE COLOMBIA SAS**, sociedad con Matrícula 00331139 y NIT 800.035.776, en adelante denominada **El Cesionario**, hemos celebrado el presente contrato previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Con fecha 22 de septiembre de 2022 **EL CEDENTE, P&P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S** suscribió con la entidad **ALCALDIA DE TOCANCIPA**, (en adelante denominada La Entidad) la orden de compra **96460** para la adquisición de Computadores.

SEGUNDA. El Valor total de la orden de compra cedida es la cantidad de Trescientos Veintiséis Millones Seiscientos Veinticinco Mil Ciento Dos Pesos Con Noventa Y Ocho Centavos M/CTE (**326.625.102,98**), y se pagará, de conformidad con los términos de la Orden de Compra citada en la consideración Primera anterior.

TERCERA. Por ser de interés para las dos partes del presente acuerdo de cesión, **EL CONTRATISTA/ CEDENTE** desea ceder el valor equivalente al cien por ciento (100%) del valor de los derechos económicos mas no las obligaciones a **NEXSYS DE COLOMBIA S.A.S.** y ésta última está interesada en aceptar la cesión.

CUARTA. Los representantes de ambas partes manifiestan tener capacidad suficiente para obligar a las sociedades representadas en este acuerdo.

De conformidad con lo anterior, las partes de mutuo acuerdo pactan una cesión de derechos económicos, conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA. CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS: **P&P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S.**, cede y transfiere en forma irrevocable y definitiva a **NEXSYS DE COLOMBIA S.A.S.** por medio del presente documento el 100% de sus derechos

económicos, mas no las obligaciones, contenidos en el Contrato Cedido.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los derechos económicos cedidos corresponden a la venta de bienes válidamente contratados y que el CEDENTE se compromete a ejecutar en tiempo y forma de conformidad con el Contrato Cedido.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Las facturas que EL CONTRATISTA CEDENTE emita y radique ante La entidad **ALCALDIA DE TOCANCIPA**, para su respectivo pago serán endosadas a favor de CESIONARIO si este lo requiriere.

CLÁUSULA SEGUNDA. CONDICIONES Y LEGITIMIDAD DE LOS DERECHOS CEDIDOS: El CEDENTE declara que es el único titular de los derechos patrimoniales que por este acto son cedidos y en consecuencia, puede disponer de ellos sin ningún tipo de limitación o gravamen. En todo caso, el CEDENTE acepta que responderá por cualquier reclamo que se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad al CESIONARIO.

CLÁUSULA TERCERA. INSTRUCCIÓN DE PAGO: EL CONTRATISTA CEDENTE se compromete a notificar a **ALCALDIA DE TOCANCIPA**, a más tardar dentro de los tres días siguientes a la fecha del presente documento, sobre la cesión de los derechos con el fin de que autorice el pago directamente a **NEXSYS DE COLOMBIA S.A.S.**, con la instrucción para que los pagos se hagan a la siguiente cuenta: Banco BBVA cuenta corriente 0833002132. El monto total para consignar en esta cuenta es la cantidad de Trescientos Veintiséis Millones Seiscientos Veinticinco Mil Ciento Dos Pesos Con Noventa Y Ocho Centavos M/CTE (**326.625.102,98**), El aviso de que trata la presente cláusula deberá incluir copia del presente contrato de cesión con el fin de que **P&P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S** de cumplimiento a cada uno de los pagos tal como se prevé en el parágrafo primero siguiente.

PARÁGRAFO PRIMERO: Procedimiento para el pago al Cesionario: De cada factura que El cedente presente a La Entidad en desarrollo o ejecución de las obligaciones contenidas en la Orden De Compra **96460** ya citada, El cedente se compromete a dar aviso dentro de los tres días siguientes a la radicación de la factura, a El Cesionario enviando copia de la respectiva factura y dará aviso a La Entidad para que el 100% de su valor sea pagado directamente a la Cesionaria.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si por alguna razón, a pesar de la notificación que se le haga sobre la cesión, La Entidad llegare a realizar alguno de estos pagos al CEDENTE este último deberá en un término no mayor de cinco (5) días calendario, reembolsar dichas sumas de dinero a **NEXSYS DE COLOMBIA S.A.S.** a la cuenta corriente descrita en la presente cláusula.

CLÁUSULA CUARTA. ACEPTACIÓN: EL CESIONARIO acepta la cesión de los derechos económicos contenidos en el Contrato Cedido. Por consiguiente, con la suscripción de este documento EL CESIONARIO adquiere todos los derechos que de él se derivan.

CLÁUSULA QUINTA. INCUMPLIMIENTO: En caso de cualquier incumplimiento del pago de las obligaciones cedidas, EL CESIONARIO podrá iniciar cualquier acción judicial o administrativa para el cobro de las obligaciones, sin necesidad de consentimiento del CEDENTE.

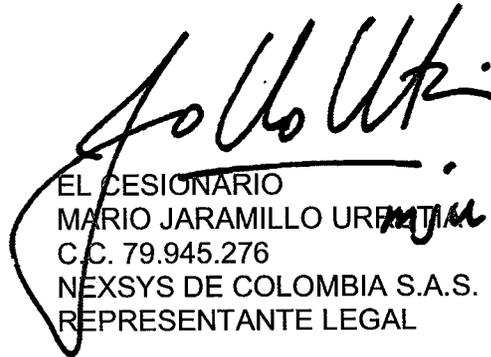
CLÁUSULA SEXTA. MODIFICACIONES: EL CEDENTE no podrá hacer cambios o modificaciones al Contrato Cedido o a las obligaciones cedidas, sin previo consentimiento expreso y escrito del CESIONARIO.

CLÁUSULA SÉPTIMA. PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia, se suscribe en el municipio de Cota (Cundinamarca), a los cuatro (4) días del mes de octubre de dos mil Veintidós (2022) en dos ejemplares del mismo tenor.



EL CEDENTE
ALIZ ADRIANA AFANADOR GUIZA
C.C. 53.050.808
P&P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S
REPRESENTANTE LEGAL



EL CESIONARIO
MARIO JARAMILLO URRUTIA
C.C. 79.945.276
NEXSYS DE COLOMBIA S.A.S.
REPRESENTANTE LEGAL

EL CESIONARIO
MARIO JARAMILLO URRUTIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de octubre de 2022 Hora: 13:32:10

Recibo No. AB22456298

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22456298EABF8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL JUEVES 1 DE DICIEMBRE DE 2022, SE REALIZARÁN LAS ELECCIONES DE JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA MÁS INFORMACIÓN, PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 4), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: NEXSYS DE COLOMBIA S.A.S
Nit: 800035776 1
Domicilio principal: Cota (Cundinamarca)

MATRÍCULA

Matrícula No. 00331139
Fecha de matrícula: 1 de junio de 1988
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2022

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Aut Medellín Cl. 80 Km 2 Par
Empresarial Tecnológico
Municipio: Cota (Cundinamarca)
Correo electrónico: nelcy.vasquez@nexsysla.com
Teléfono comercial 1: 8766700
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Aut Medellín Cl. 80 Km 2 Parque
Empresarial Tecnológica
Municipio: Cota (Cundinamarca)
Correo electrónico de notificación: nelcy.vasquez@nexsysla.com

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de octubre de 2022 Hora: 13:32:10

Recibo No. AB22456298

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22456298EABF8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 1: 8766700
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No. 2.072, Notaría 21 de Bogotá del 10 de mayo de 1988, inscrita el 1 de junio de 1988 bajo el número 237406 del Libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: "COMERCIALIZADORA DE PERIFERICOS Y SOFTWARE C.P.S. LTDA"

REFORMAS ESPECIALES

Por E.P. No. 6.034 Notaría 21 de Bogotá del 6 de diciembre de 1.989 inscrita el 2 de enero de 1.990 bajo el No.283.582 del Libro IX, la sociedad se transformó de Limitada en Anónima bajo el nombre de: "NEXSYS DE COLOMBIA S.A."

Por Escritura Pública No. 1832 del 5 de julio de 2005 de la Notaría Veinticinco de Bogotá D.C., inscrita el 7 de julio de 2005 bajo el número 999780 del Libro IX, la sociedad trasladó su domicilio de la ciudad de: Bogotá D.C., al municipio de: Cota.

Por Acta No. 059 de la Asamblea de Accionistas del 18 de noviembre de 2016, inscrita el 2 de febrero de 2017 bajo el número 02182319 del Libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: NEXSYS DE COLOMBIA S.A, por el de: NEXSYS DE COLOMBIA S.A.S.

Por Acta No. 059 de la Asamblea de Accionistas, del 18 de noviembre de 2016, inscrita el 2 de febrero de 2017 bajo el número 02182319 del

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de octubre de 2022 Hora: 13:32:10

Recibo No. AB22456298

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22456298EABF8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Anónima a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: NEXSYS DE COLOMBIA S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal: 1. La comercialización, distribución, venta, arrendamiento, importación, exportación, desarrollo y soporte de programas de computador (software). 2. La comercialización, distribución, venta, arrendamiento, importación y exportación de equipos de cómputo y procesamiento electrónico de datos, sistemas de almacenamiento de datos, redes de datos, sistemas de impresión y digitalización, accesorios, repuestos, unidades periféricas y/o cualquier equipo o periférico de tecnología informática o telecomunicaciones (hardware). 3. La comercialización, distribución, venta, arrendamiento, importación y exportación de cualquier solución de tecnología de información 4. Al mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos mencionados. 5. A la prestación de servicios y análisis de sistemas, programación y procesamiento de datos. 6. A la asesoría técnica tanto en preventa como en postventa asociada con soluciones de tecnología de información 7. A la representación de negocios y casas nacionales o extranjeras de la misma actividad económica. Así mismo, la sociedad podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. Para el desarrollo de su objeto social principal, la sociedad podrá llevar a cabo todas las operaciones, actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o ejecutar el comercio o la industria.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$13.140.000.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de octubre de 2022 Hora: 13:32:10

Recibo No. AB22456298

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22456298EABF8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de acciones : 13.140.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$13.140.000.000,00
No. de acciones : 13.140.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$13.140.000.000,00
No. de acciones : 13.140.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la Sociedad por Acciones Simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá dos suplentes, designados por la Asamblea General de Accionistas, prorrogable automática e indefinidamente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del Representante Legal Principal: 1. Ejecutar las determinaciones de la Asamblea de Accionistas. 2. Contratar nuevos empleados y velar por que cumplan sus deberes 3. Constituir los apoderados judiciales o extrajudiciales que estime convenientes para representar a la sociedad 4. Celebrar los actos y contratos necesarios para el desarrollo del objeto social y cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la sociedad 5. Elaborar el informe que debe presentar a la Asamblea de Accionistas en sus sesiones ordinarias 6. Presentar a la Asamblea de Accionistas, cuando estas lo soliciten informes sobre la marcha de los negocios sociales y sobre los resultados económicos de estos 7. Convocar a la Asamblea de Accionistas de conformidad con lo previsto en estos estatutos 8. Promover toda clase de juicios, gestiones, reclamaciones necesarias para la defensa de los intereses sociales 9. Las demás funciones que le asignen la Asamblea de Accionistas y las que le correspondan por la naturaleza del acto, para el buen desarrollo del objeto social de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de octubre de 2022 Hora: 13:32:10

Recibo No. AB22456298

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22456298EABF8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la compañía 10. Comprar, vender, contratar, transigir, constituir apoderados, comprometer, arbitrar, compensar, constituir hipotecas, solicitar créditos a la entidades financieras, abrir y cancelar cuentas corrientes y de ahorros y firmar toda clase de títulos valores, así como negociarlos, aceptarlos, tenerlos, protestarlos, cobrarlos, pagarlos, exigirlos, descontarlos, y en general realizar cualquier actividad que comprometa a la sociedad sin limitación alguno. Parágrafo primero: Cuando la representación de la sociedad la ejerza el primer Representante Legal suplente: Este tendrá las mismas atribuciones que el principal, pero requerirá de la aprobación de la Asamblea de Accionistas para lo siguiente: 1. Cuando el valor del acto o contrato sea igual o superior 1,000 salarios mínimos mensuales legales vigentes a la fecha de la celebración del acto o contrato 2. Cuando se trate de la compra o venta de inmuebles o de constituir limitaciones al dominio de los mismos, sin consideración a su cuantía. 3. Para comprometer a la sociedad como fiadora o garante de terceros en cualquier tipo de obligación. Parágrafo segundo: Cuando la representación legal la ejerza el segundo Represente Legal Suplente, este podrá ejecutar de manera exclusiva los siguientes actos: 1. Recibir notificaciones de las oficinas de impuestos en el orden nacional, distrital, departamental o municipal, así como las resoluciones proferidas por los funcionarios del ministerio de trabajo y seguridad social y demás entes oficiales. 2. Interponer recursos de reposición, apelación, etc; contra los actos administrativos de autoridades de impuestos de orden nacional, distrital, departamental o municipal, así como ante funcionarios del ministerio de trabajo y seguridad social y demás entes oficiales. 3. Conferir poder a abogados para iniciar procesos de ejecución, para que representen a la sociedad dentro de procesos concursales, y cualquier clase de proceso o trámite judicial o extrajudicial tendientes al cobro y recaudo de sumas de dinero que se le adeuden a NEXSYS DE COLOMBIA S.A.S. 4. Presentarlas declaraciones tributarias de la sociedad, ante las autoridades correspondientes del orden nacional, distrital, departamental o municipal. 5. Solicitar ante la Dirección Nacional de Impuestos Nacionales -DIAN-, los saldos a favor originados en las declaraciones de impuestos nacionales. 6. Contratar por delegación del Represente Legal Principal o su primer suplente a los empleados necesarios para el desarrollo del objeto social o para dar por terminados los contratos. 7. Realizar y suscribir en nombre de la sociedad los documentos necesarios para la nacionalización de mercancías. 8. Realizar las gestiones necesarias para la compañía en la Superintendencia de Sociedades y notificarse ante esa entidad de:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de octubre de 2022 Hora: 13:32:10

Recibo No. AB22456298

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22456298EABF8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Las resoluciones que involucren a la sociedad. 9. El segundo Represente Legal Suplente podrá ser facultado para efectuar otro tipo de actos diferentes a los arriba mencionados, previa aprobación de la Asamblea de Accionistas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 059 del 18 de noviembre de 2016, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de febrero de 2017 con el No. 02182332 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Alain Abraham Chalem Choueka	C.C. No. 80420245

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Representante Legal	Mario Jaramillo Urrutia	C.C. No. 79945276

Segundo Suplente Del Representante Legal	Nelcy Vasquez Ortiz	C.C. No. 41620769
--	---------------------	-------------------

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 056 del 21 de septiembre de 2015, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de octubre de 2015 con el No. 02024300 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	SERVICIOS DE AUDITORIA	N.I.T. No. 800174750 4

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de octubre de 2022 Hora: 13:32:10

Recibo No. AB22456298

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22456298EABF8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Persona Y CONSULTORIA DE
Juridica NEGOCIOS S.A.S

Por Documento Privado del 29 de septiembre de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de octubre de 2022 con el No. 02886332 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Manuela Vanesa Caviedes Heredia	C.C. No. 1075244589

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Moreno Quintero Lizdey Karime	C.C. No. 1026293549

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
6.034	6- XII-1.989	21 BOGOTA	2-I-1.990 NO.283.582
3.799	21- IX -1.994	35 STAFE BTA	27-IX-1994 NO.464.413
0.468	07-III--1.997	35 STAFE BTA	07-IV-1997 NO.579.962

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0003519 del 4 de noviembre de 1997 de la Notaría 35 de Bogotá D.C.	00611214 del 21 de noviembre de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0002244 del 9 de noviembre de 2000 de la Notaría 22 de Bogotá D.C.	00753888 del 24 de noviembre de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0001607 del 27 de julio de 2001 de la Notaría 22 de Bogotá D.C.	00790493 del 21 de agosto de 2001 del Libro IX
Cert. Cap. del 14 de agosto de 2001 de la Revisor Fiscal	00790494 del 21 de agosto de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0000085 del 22 de enero	00812684 del 31 de enero de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de octubre de 2022 Hora: 13:32:10

Recibo No. AB22456298

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22456298EABF8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de 2002 de la Notaría 22 de Bogotá D.C.	2002 del Libro IX
E. P. No. 0001417 del 22 de julio de 2004 de la Notaría 9 de Bogotá D.C.	00945256 del 28 de julio de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0001852 del 13 de septiembre de 2004 de la Notaría 9 de Bogotá D.C.	00954517 del 24 de septiembre de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0000001 del 5 de julio de 2005 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	00999780 del 7 de julio de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0000622 del 27 de julio de 2006 de la Notaría Única de Cota (Cundinamarca)	01072297 del 14 de agosto de 2006 del Libro IX
E. P. No. 486 del 14 de mayo de 2009 de la Notaría Única de Cota (Cundinamarca)	01301406 del 29 de mayo de 2009 del Libro IX
E. P. No. 222 del 18 de marzo de 2010 de la Notaría Única de Cota (Cundinamarca)	01370166 del 21 de marzo de 2010 del Libro IX
E. P. No. 032 del 26 de enero de 2011 de la Notaría 1 de Cota (Cundinamarca)	01448169 del 27 de enero de 2011 del Libro IX
E. P. No. 605 del 7 de julio de 2011 de la Notaría Única de Cota (Cundinamarca)	01496184 del 15 de julio de 2011 del Libro IX
E. P. No. 1227 del 20 de diciembre de 2012 de la Notaría Única de Cota (Cundinamarca)	01695188 del 28 de diciembre de 2012 del Libro IX
E. P. No. 0503 del 5 de junio de 2013 de la Notaría Única de Cota (Cundinamarca)	01744030 del 2 de julio de 2013 del Libro IX
Acta No. 059 del 18 de noviembre de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02182319 del 2 de febrero de 2017 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 28 de agosto de 2018 de Representante Legal, inscrito el 28 de agosto de 2018 bajo el número 02370600 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de octubre de 2022 Hora: 13:32:10

Recibo No. AB22456298

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22456298EABF8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de la sociedad matriz: NEXSYS DE COLOMBIA S.A.S, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- NEXSYS INTERNATIONAL L.C

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Fecha de configuración de la situación de control : 2001-03-06

Certifica:

Por Documento Privado del 24 de agosto de 1998 , inscrito el 29 de septiembre de 1998 bajo el número 00651097 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- FILONOS INTERNATIONAL CORP

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: No reportó

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4651

Actividad secundaria Código CIIU: 6202

Otras actividades Código CIIU: 4652

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de octubre de 2022 Hora: 13:32:10

Recibo No. AB22456298

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22456298EABF8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: NEXSYS DE COLOMBIA S.A.
Matrícula No.: 00338063
Fecha de matrícula: 25 de julio de 1988
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Aut Medellín Km 2 Cl 80 Parque
Empresarial Tecnológico
Municipio: Cota (Cundinamarca)

Nombre: NEXSYS DE COLOMBIA S. A. BOGOTA
Matrícula No.: 02262199
Fecha de matrícula: 5 de octubre de 2012
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 16 No. 80 - 32
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de octubre de 2022 Hora: 13:32:10

Recibo No. AB22456298

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22456298EABF8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 1.023.188.949.352

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4651

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

\n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de octubre de 2022 Hora: 13:32:10

Recibo No. AB22456298

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22456298EABF8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.945.276**
JARAMILLO URRUTIA

APELLIDOS
MARIO

NOMBRES

J. Urrutia
FIRMA



INDICE DERECHO

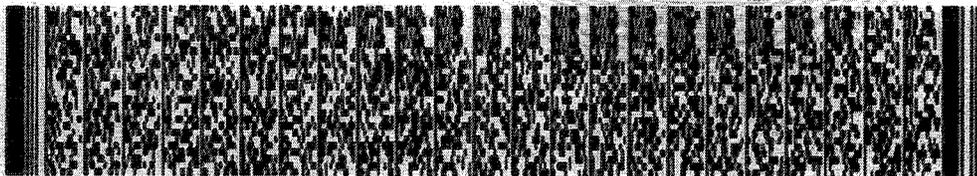
FECHA DE NACIMIENTO **18-FEB-1977**
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.88 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

12-DIC-1995 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sanchez Torres*
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00131874-M-0079945276-20081127 0007034091A 1 1060021590

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14795100047



(415)7707212489984(8020) 000001479510004 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 0 0 0 3 5 7 7 6

1

Operativa de Grandes Contribuyentes

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento

26. Número de identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

NEXSYS DE COLOMBIA S.A.S.

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Cundinamarca

40. Ciudad/Municipio

Cota

2 1 4

41. Dirección principal

AUT MEDELLIN CL 80 KM 2 PAR EMPRESARIAL TECNOLOGICO

42. Correo electrónico

nely.vasquez@nexsysla.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

8 7 6 6 7 0 0

45. Teléfono 2

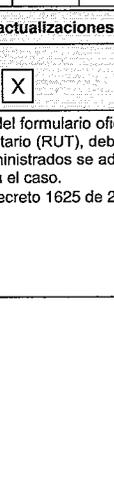
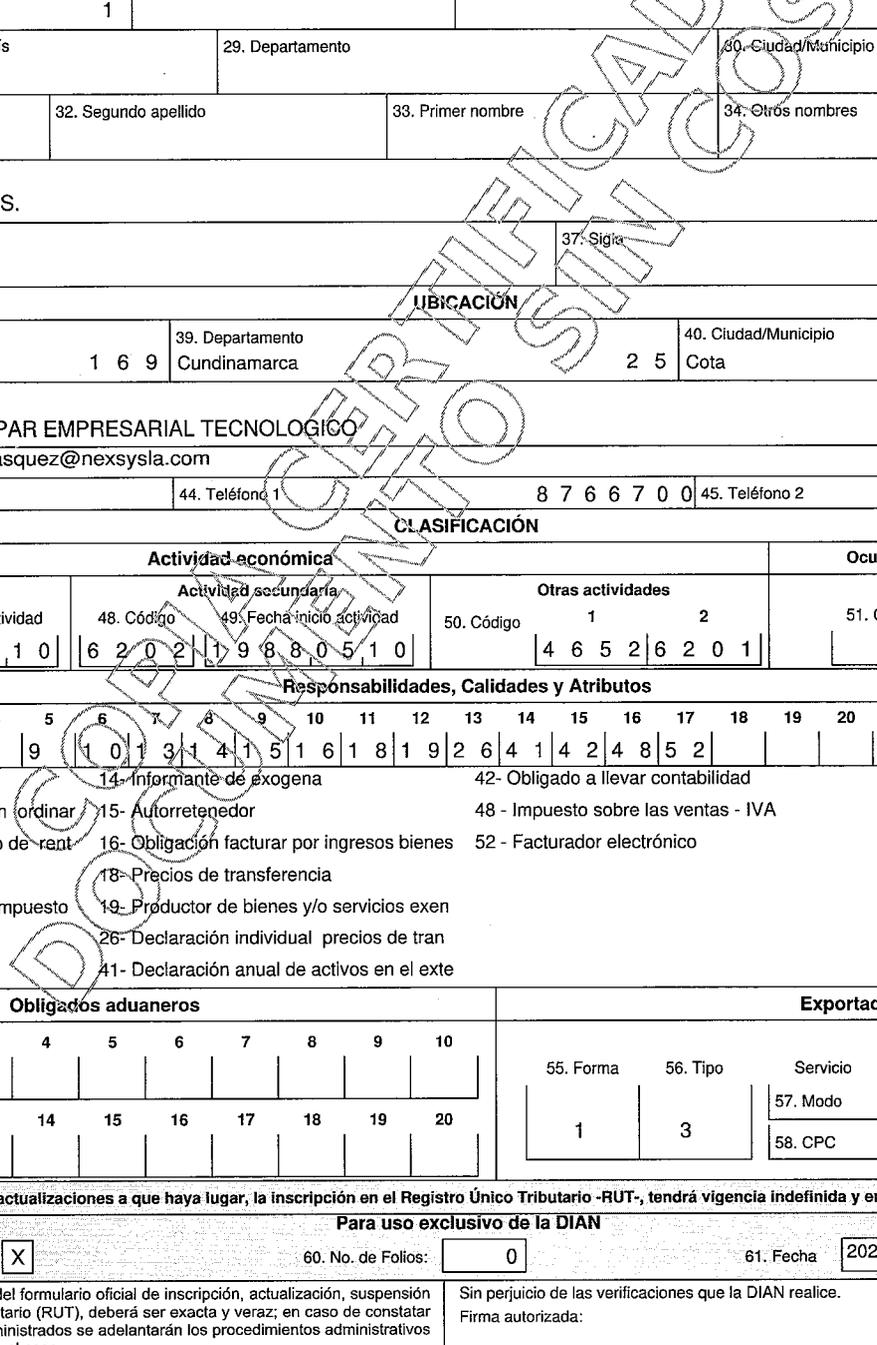
8 7 6 6 7 0 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación		
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1		
4 6 5 1	1 9 8 8 0 5 1 0	6 2 0 2	1 9 8 8 0 5 1 0	4 6 5 2	6 2 0 1		3

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
3	5	7	8	9	1 0	1 3	1 4	1 5	1 6	1 8	1 9	2 6	4 1	4 2	4 8	5 2									
03- Impuesto al patrimonio					14- Informante de exogena					42- Obligado a llevar contabilidad															
05- Impo. renta y compl. régimen ordinario					15- Autorretenedor					48 - Impuesto sobre las ventas - IVA															
07- Retención en la fuente a título de renta					16- Obligación facturar por ingresos bienes					52 - Facturador electrónico															
08- Retención timbre nacional					18- Precios de transferencia																				
09- Retención en la fuente en el impuesto					19- Productor de bienes y/o servicios exen																				
10- Obligado aduanero					26- Declaración individual precios de tran																				
13- Gran contribuyente					41- Declaración anual de activos en el exte																				



Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
2 3	2 2								
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1	3	57. Modo	2		
		58. CPC	8 3		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2021 - 10 - 29 / 15 : 39: 44

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CHALEM CHOUKA ALAIN ABRAHAM

985. Cargo Representante legal Certificado

BBVA

BBVA COLOMBIA
NIT 860.003.020-1

CERTIFICA

Que **NEXSYS DE COLOMBIA S.A.S** identificado(a) con **número 800.035.776** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **Cuenta Corriente Remunerada No 00130833000100002132** aperturada el **18 de febrero de 2014**, cuenta **activa** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

El número de cuenta podrá ser utilizada en nuestros canales como se indica a continuación:

9 dígitos: **833002132**

10 dígitos: **0833002132**

16 dígitos: **0833000100002132**

Recuerde que para pago en nómina a través de Net Cash, el formato a utilizar es de 16 dígitos.

Esta certificación se expide a solicitud del titular el día **6** de Octubre de **2022** a las **12:37**, con destino a **A Quien Interese**.

The image shows the BBVA logo at the top, followed by the text 'CENTRO EMPRESARIAL BOGOTÁ' and a large, stylized handwritten signature in black ink.

AUXILIAR DE ATENCION AL CLIENTE

Firma autorizada autografiada

BBVA COLOMBIA

BBVA COLOMBIA E ESTABLECIMIENTO BANCARIO

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA
VIGILADO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de septiembre de 2022 Hora: 13:11:46

Recibo No. AB22382799

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22382799207E8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL JUEVES 1 DE DICIEMBRE DE 2022, SE REALIZARÁN LAS ELECCIONES DE JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA MÁS INFORMACIÓN, PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 4), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: P&P SYSTEMS COLOMBIA S A S
Nit: 900.604.590-1 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Cota (Cundinamarca)

MATRÍCULA

Matrícula No. 02307693
Fecha de matrícula: 1 de abril de 2013
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 23 de marzo de 2022
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Km 3.5 Aut Medellin Costado Sur
Oficina C-72
Municipio: Cota (Cundinamarca)
Correo electrónico: alizafanador@pypsystems.com
Teléfono comercial 1: 6018415534
Teléfono comercial 2: 3202754641
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Km 3.5 Aut Medellin Costado Sur
Oficina C-72

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de septiembre de 2022 Hora: 13:11:46

Recibo No. AB22382799

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22382799207E8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: Cota (Cundinamarca)
Correo electrónico de notificación: alizafanador@pypsystems.com
Teléfono para notificación 1: 6018415534
Teléfono para notificación 2: 3202754641
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 22 de marzo de 2013 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 1 de abril de 2013, con el No. 01718151 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada P&P SYSTEMS COLOMBIA S A S.

PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL, ADJUDICACIÓN O LIQUIDACIÓN JUDICIAL

Mediante Auto No. 460-007502 del 17 de junio del 2021, la Superintendencia de Sociedades en virtud de la Ley 1116 de 2006 y del Decreto 772 de 2020 inscrito el 3 de Agosto de 2021 con el No. 00005496 del libro XIX, ordenó la admisión al proceso de reorganización abreviado de la sociedad de la referencia.

Mediante Aviso No. 415-000184 de 14 de julio del 2021, la Superintendencia de Sociedades en virtud de la Ley 1116 de 2006 y del Decreto 772 de 2020, 2020 inscrito el 3 de Agosto de 2021 con el No. 00005496 del libro XIX, ordenó inscribir el aviso por medio del cual se informó sobre la expedición de la providencia que decreta el inicio del proceso de reorganización abreviado en la sociedad de la referencia.

En virtud de la Ley 1116 de 2006 y del Decreto 772 de 2020, mediante Auto No. 460-007502 del 17 de junio del 2021, inscrito el 3 de Agosto de 2021 bajo el No. 00005496 del libro XIX, se nombró promotor(a)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de septiembre de 2022 Hora: 13:11:46

Recibo No. AB22382799

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22382799207E8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

dentro del trámite de reorganización empresarial abreviado de la sociedad de la referencia a:

Nombre: Aliz Adriana Afanador Guiza

Documento de Identificación: c.c. 53.050.808

Dirección del promotor: Km 3.5 Autopista Medellín Costado Sur, Oficina C-72, Cota - Cundinamarca.

Teléfono(s) y/o fax del promotor: 8773518, 8773527 celular: 320 2754641

Correo electrónico: alizafanador@pypsystems.com

Nominador: Superintendencia De Sociedades.

Mediante Auto No. 433-002283 del 20 de octubre de 2021, la Superintendencia De Sociedades, Inscrito el 18 de Enero de 2022 con el No. 00005931 del libro XIX, en virtud de la Ley 1116 de 2006 confirmó el acuerdo de reorganización de la sociedad de la referencia.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 22 de marzo de 2042.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social, el desarrollar las siguientes actividades: Comercio al por mayor de: A) Computadores de escritorio, computadores portátiles, computadores estaciones de trabajo, dispositivos móviles para informática, con todas sus partes, accesorios, suministros y repuestos; B) Impresoras de matriz de punto, láser, led, de inyección de tinta y demás tipos de formas de impresión en informática, con todas sus partes, accesorios, suministros y repuestos; C) Aulas móviles para informática, aulas virtuales, tableros inteligentes, tableros interactivos, video proyectores, sistemas de video digital, con todas sus partes, accesorios, suministros y repuestos. D) Software y todo tipo de programas y aplicativos utilizados en informática, E) Equipos de cómputo tipo servidor, en todas sus presentaciones, con todas sus partes, accesorios, suministros y repuestos. F) Aparatos electrónicos para grabación y reproducción de imágenes y sonido, con todas sus

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de septiembre de 2022 Hora: 13:11:46

Recibo No. AB22382799

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22382799207E8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

partes, accesorios, suministros y repuestos. G) U.P.S., reguladores de voltaje, plantas eléctricas y demás tipos de aparatos electrónicos para control de la energía eléctrica, con todas sus partes, accesorios, suministros y repuestos. H) Sistemas, aparatos y software para administración, respaldo y back-up de datos, con todas sus partes, accesorios, suministros y repuestos. I) Equipos, aparatos y software para telecomunicaciones, tales como switches, routers, antenas, software de monitoreo para redes y alarmas, equipos activos de comunicaciones de datos, telecomunicaciones y telefonía voz, circuito cerrado de televisión, alarmas, con todas sus partes, accesorios, suministros y repuestos. J) Redes eléctricas y de datos, cableado estructurado, cableado con fibra óptica, conectividad alámbrica e inalámbrica, con todas sus partes, accesorios, suministros y repuestos. K) Todos los equipos, accesorios, repuestos y obras civiles complementarias requeridas para la instalación y puesta en funcionamiento de cualquier dispositivo para informática. L) Aires acondicionados y demás aparatos electrónicos para el control de la temperatura, con todas sus partes, accesorios, suministros y repuestos. M) Todo tipo de hardware y software relacionados con seguridad informática. N) Todo tipo de suministros de papelería y demás implementos relacionados y necesarios para oficina. O) Escritorios, sillas y demás tipo de muebles complementarios necesarios para oficina y aulas de enseñanza. P) Alquiler de equipos de cómputo y periféricos complementarios necesarios para el tratamiento de la información. Q) Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de cómputo, impresoras y demás dispositivos y aparatos electrónicos, junto con el software complementario de éstos. Además de lo anterior, se desarrollarán otras actividades conexas así: A) Contratar los recursos profesionales, el recurso humano técnico o profesional para cumplir con el trabajo social. B) Celebrar contratos de cualquier naturaleza que le permitan el desarrollo del objeto social. C) Diseñar, producir, industrializar y comercializar elementos, materiales y equipos nacionales e internacionales. Ci) Exportar e importar materiales y equipos tecnológicos con sus accesorios requeridos, E) Celebrar, ejecutar y realizar operaciones financieras comerciales y técnicas. F) Formar, promover, organizar y financiar sociedades cuyo objeto fiscal sea similar. G) Fusionarse o incorporarse a forma de otras sociedades. H) Celebrar todo acto o contrato que guarde relación con los objetos principales de la sociedad. I) Licitarse o celebrar negocios jurídicos con el estado en el marco de la ley de contratación estatal nacional, así como celebrar contratos o, participar en procesos licitatorios con otros

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de septiembre de 2022 Hora: 13:11:46

Recibo No. AB22382799

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22382799207E8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

países en desarrollo de su objeto. J) Explotar diversos nombres comerciales, marcas, nombres de dominio, u otros bienes o derechos amparados bajo la propiedad intelectual que permitan la identificación de sus bienes, servicios, establecimientos de comercio o sitios virtuales. K) Igualmente podrá explotar otros bienes cobjados bajo el régimen de la propiedad industrial, como patentes, diseños industriales, entre otros. l) La sociedad podrá comprar o vender toda clase de bienes materiales o inmateriales así como representar firmas nacionales y extranjeras relacionadas con los ramos antes descritos. M) Adquirir bienes muebles e inmuebles para usufructuarios, enajenarlos, arrendarlos, gravarlos, limitar el dominio y en términos generales disponer de ellos según sus necesidades. N) Efectuar el montaje y organización, administración explotación económica y enajenación, a título oneroso, cuando fuere el caso, de establecimiento de comercio conexo, complementario o afines a las actividades descritas, O) La celebración de contratos de corretaje, suministro, distribución, agencia comercial, cuentas en participación, de comisión, maquila, franquicia, y de representación de personas o firmas nacionales o extranjeras, u otros contratos típicos o atípicos necesarios para la celebración de negocios comerciales relativos a las actividades descritas y para la distribución, venta importación y exportación de sus bienes y servicios. P) Concurrir a la constitución de otras empresas o sociedades, con o sin el carácter de filiales o vincularse a empresas o sociedades que tengan por objeto la explotación de actividades similares o conexas a las que constituyen el objeto societario o que de algún modo se relacionen directamente con sus servicios, bienes o actividades. En desarrollo de este literal; la sociedad solo podrá hacer parte de otras sociedades en las que no comprometa su responsabilidad de forma solidaria e ilimitada. Q) Llevar a cabo todo tipo de operaciones de crédito y de actos jurídicos con títulos valores, sea dentro o fuera del país, con sujeción a la ley. R) Celebrar y desarrollar todo tipo de contrato o acto, operaciones o negocios que tengan que ver con su objeto social principal o cuya finalidad sea ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionalmente, bien sea con entidades privadas así como con entidades públicas, en cuyo caso está facultada la sociedad para licitar y contratar dentro de los lineamientos de la contratación estatal bien sea dentro o fuera del país. S) Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo N.C.P. Tj comercio de vehículos automotores nuevos, U) Adicionalmente, en desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá dar u obtener bienes muebles o inmuebles en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de septiembre de 2022 Hora: 13:11:46

Recibo No. AB22382799

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22382799207E8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

alquiler; convertirse en socia o accionista de sociedades que tengan una relación directa con el objeto social principal, con arreglo a las disposiciones de la ley y de estos estatutos; importar todo tipo de bienes muebles; exportar bienes terminados o en proceso, así como materias primas; gravar, limitar en cualquier forma el título que deba tener sobre estos bienes muebles e inmuebles a fin de obtener créditos de entidades financieras para el desarrollo de las actividades correspondientes a su objeto social; girar, aceptar, endosar, descontar y en general negociar todo tipo de valores, instrumentos negociables y documentos de crédito; participar en licitaciones públicas o privadas, en concurso o invitaciones, con el fin de promover y vender productos; celebrar cualesquiera contratos comerciales, tales como seguros, suministro, depósito, cuentas bancarias, créditos, suscripción de acciones, operaciones de Factoring, cesión de créditos, endoso de facturas, etc., mencionándose estos tipos como ejemplos y no como limitación. En general, la sociedad podrá, ejecutar todos los actos y contratos directamente relacionados con su objeto social y aquellos cuyo propósito sea relacionado. La sociedad podrá llevar a cabo, en general todas las, operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$150.000.000,00
No. de acciones : 2.500,00
Valor nominal : \$60.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$150.000.000,00
No. de acciones : 2.500,00
Valor nominal : \$60.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$150.000.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de septiembre de 2022 Hora: 13:11:46

Recibo No. AB22382799

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22382799207E8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de acciones : 2.500,00
Valor nominal : \$60.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del Gerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: A) Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) Certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. H) Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos. El Gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de septiembre de 2022 Hora: 13:11:46

Recibo No. AB22382799

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22382799207E8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado del 22 de marzo de 2013, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de abril de 2013 con el No. 01718151 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Aliz Adriana Afanador Guiza	C.C. No. 000000053050808

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 018 del 7 de junio de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de julio de 2020 con el No. 02587809 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Sildana Santos	Gutierrez C.C. No. 000000021110784 T.P. No. 31444-t

Mediante Acta Aclaratoria de la Asamblea de Accionistas del 18 de septiembre de 2020, inscrita el 21 de Septiembre de 2020 bajo el No. 02617473 del libro IX, se aclara que la fecha correcta del Acta No. 018 de la Asamblea de Accionistas inscrita el 16 de julio de 2020 bajo el registro No. 02587809 del Libro IX, es 7 de junio de 2020 y no como se indicó.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 003 del 5 de junio de 2014 de la Asamblea de Accionistas	01843020 del 11 de junio de 2014 del Libro IX
Acta No. 011 del 22 de febrero de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02199417 del 24 de marzo de 2017 del Libro IX
Acta No. 21 del 22 de marzo de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02677826 del 26 de marzo de 2021 del Libro IX
Acta No. 23 del 4 de noviembre de	02761275 del 10 de noviembre

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de septiembre de 2022 Hora: 13:11:46

Recibo No. AB22382799

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22382799207E8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2021 de la Accionista Único

de 2021 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4651
Actividad secundaria Código CIIU: 4741
Otras actividades Código CIIU: 4659, 4511

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 11.175.893.356

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4651

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de septiembre de 2022 Hora: 13:11:46

Recibo No. AB22382799

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22382799207E8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **53.050.808**

AFANADOR GUIZA

APELLIDOS

ALIZ ADRIANA

NOMBRES

ALIZ AFANADOR

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-ENE-1983**
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.63

ESTATURA

A+

G.S. RH

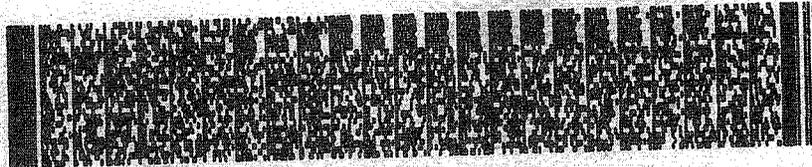
F

SEXO

10-ENE-2002 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00237821-F-0053050808-20100503

0022097931A 1

1150787789

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14818458317



(415)7707212489984(8020) 0000014818458317

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)
9 0 0 6 0 4 5 9 0

6. DV
1

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico
3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente
Persona jurídica

25. Tipo de documento
1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición 28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

P&P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S.

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País
COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento
Cundinamarca

40. Ciudad/Municipio
Cota

2 1 4

41. Dirección principal

KM 3 5 AUT MEDELLIN COSTADO SUR OF C 72

42. Correo electrónico

alizafanador@pypsystems.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

6 0 1 8 4 1 5 5 3 4

45. Teléfono 2

3 2 0 2 7 5 4 6 4 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

46. Código
4 6 5 1

47. Fecha inicio actividad
2 0 1 3 0 3 2 7

48. Código
4 7 4 1

49. Fecha inicio actividad
2 0 1 3 0 3 2 7

50. Código
4 6 5 9 4 5 1 1

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 0 1 4 4 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 52- Facturador electrónico

07- Retención en la fuente a título de renta

09- Retención en la fuente en el impuesto

10- Obligado aduanero

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código 2 3

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2022 - 03 - 24 / 11 : 15: 43

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre AFANADOR GUIZA ALIZ ADRIANA

985. Cargo Representante legal Certificado



CUNDINAMARCA - ALCALDIA DE TOCANCIPA
N.I.T. 899999428
ORDEN DE COMPRA

P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS

N.I.T. 900604590
 AUT. MEDELLIN KM 3.5 TERMINAL TERRESTRE DE
 CARGA DE BOGOTA OF C72
 Cota, Cundinamarca
 Atte: YULY BOLANOS
 licitaciones@pypsystems.com
 Teléfono: +1 (317) 365-5237

Número de Orden **96460**
 No de Instrumento
 Instrumento agregación **ETP III**
 Fecha de Emisión **22/09/22**
 Fecha de Vencimiento **17/11/22**
 Comprador **Sonia Yesmin González Pinzón**
 Ordenador del gasto **Sonia Yesmin González Pinzón**
 Supervisor **Adriana Carolina Muñoz Morales**
 Teléfono **3125062551**
 Detalle de Entrega
 Gravámenes adicionales **Estampilla procultura gestor cultura 0.5%**
Estampilla adulto mayor 3% Tasa prodeporte 2%, Industria y
Comercio 0.7%

Justificación **Se requiere para remplazo de equipos por obsolescencia tecnológica para algunos funcionarios que la conforman la planta de personal de la Administración Municipal, elementos necesarios para una adecuada prestación de los servicios tanto a los clientes externos como internos de la entidad, con el fin de lograr una mayor eficiencia y los resultados esperados en la gestión; es por ello que se requiere adquirir setenta y cuatro (74) computadores todo en uno.**

Enviar a

CUNDINAMARCA - ALCALDIA
 DE TOCANCIPA
 CL 11 No. 6 - 12
 TOCANCIPA
 Atte: JORGE ANDRES PORRAS
 VARGAS

Facturar a

CUNDINAMARCA - ALCALDIA
 DE TOCANCIPA
 CL 11 No. 6 - 12
 TOCANCIPA,
 Atte: Sonia Yesmin González
 Pinzón

Línea Presupuesto	Descripción	Cant. Unidad	Precio	Total
1	CDP ETP-AIO 23.8"-60. ETP -- ETP -- 5100 -- AVANZADA -- 2022001145- ADMINISTRACION Y GESTION REMOTA -- SSD -- 1 TB PCIe -- 16 1144-1155- GB -- Zona 1 1178-1136	74.0 Unidad	3.314.988,77	245.309.168,98
2	CDP COMPONENTE-AIO-163. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Tarjeta 2022001145- de red inalambrica PCI o PCIe 802.11 ax 2x2 -- NA -- NA -- NA -- NA -- 1144-1155- NA -- Todas las zonas 1178-1136	74.0 Unidad	72.004,77	5.328.352,98
3	CDP COMPONENTE-AIO-164. COMPONENTE -- COMPONENTE -- 2022001145- Sistema Operativo Windows 10 Pro -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- 1144-1155- Todas las zonas 1178-1136	74.0 Unidad	290.788,49	21.518.348,26
4	CDP COMPONENTE-AIO-167. COMPONENTE -- COMPONENTE -- 2022001145- Certificacion Epeat Silver -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las 1144-1155- zonas 1178-1136	74.0 Unidad	2.769,41	204.936,34
5	CDP COMPONENTE-AIO-169. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Energy 2022001145- Star 8.x o superior - (N/A cuando el Sistema Operativo es Linux) o 1144-1155- China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and 1178-1136 Energy Labelling -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	74.0 Unidad	2.769,41	204.936,34
6	CDP SERVICIO-AIO-172. SERVICIO -- SERVICIO -- Instalacion del Software 2022001145- propietario de la Entidad Compradora y configuracion del ETP -- NA -- 1144-1155- NA -- NA -- NA -- NA -- Zona 1 1178-1136	74.0 Unidad	25.799,10	1.909.133,40
7	CDP IVA 2022001145- 1144-1155- 1178-1136	1.0 Unidad	52.150.226,68	52.150.226,68

326.625.102,98 COP

DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS – ORDEN DE COMPRA No 96460 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ Y P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS

Entre los suscritos a saber, de una parte **EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ** (Cundinamarca) con NIT No. 899.999.428-8, entidad territorial representada legalmente por el Doctor **JORGE ANDRÉS PORRAS VARGAS**, mayor de edad, con domicilio en Tocancipá, identificado con cédula de ciudadanía número 79.882.688 expedida en Bogotá D.C., quien obra en nombre y representación del **MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ** en su calidad de ALCALDE MUNICIPAL, legalmente posesionado, según acta de posesión del 27 de diciembre de 2019, suscrita ante la Notaria Única del Círculo de Tocancipá, debidamente facultado mediante acuerdo municipal No 015 de noviembre 22 de 2021, de conformidad con lo previsto en el artículo 315 de la Constitución Política y en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 11, numeral 3, literal b), de la ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), para la suscripción de contratos y quien para efectos de suscribir el presente instrumento se denominará **EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ** y de otra parte la sociedad **P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS**, sociedad identificada con NIT 900.604.590-1, representada legalmente por la señora **ALIZ ADRIANA AFANADOR GUIZA**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 53.050.808 de Bogotá D.C., quien para efectos del presente documento de aceptación se denominará **EL CONTRATISTA - CEDENTE**, hemos acordado suscribir el presente **DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE CESIÓN DE LOS DERECHOS ECONÓMICOS** de lo orden de compra No 96460 de 2022, cuyo objeto es: **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, ACCESORIOS Y DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ (COMPUTADOR DE ESCRITORIO TODO EN UNO)”**, previas las siguientes consideraciones: **a)** Que el Municipio de Tocancipá suscribió con **P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS** la orden de compra No 96460 de 2022, cuyo objeto es: **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, ACCESORIOS Y DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ (COMPUTADOR DE ESCRITORIO TODO EN UNO)”**; **b)** Que el **CONTRATISTA – CEDENTE**, mediante comunicación de fecha 28 de octubre de 2022, radicó la manifestación de cesión de derechos económicos correspondiente a la orden de compra No 96460 de 2022 a favor de la sociedad **NEXSYS DE COLOMBIA SAS**, persona jurídica identificada con NIT 800.035.776-1. **c)** Que la solicitud de cesión fue considerada por el supervisor del contrato – Secretaría Administrativa, quien mediante informe radicado a través de memorando No SA – 900 - 22, el cual forma parte integral del presente instrumento, consideró procedente y viable la aceptación de la solicitud de cesión presentada, en los términos que se indican continuación:

*“Por medio de la presente me permito adjunta documentación enviada por P&P SYSTEMS, adjudicatario de la orden de compra 96460, la cual tiene por objeto la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO, ACCESORIOS Y DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ (COMPUTADOR DE ESCRITORIO TODO EN UNO)”**, en la cual solicitan la cesión de derechos económicos, razón por la cual me permito presentar informe del estado de dicha orden de compra:*

Estado de la orden de compra:

- ✓ Número de la orden de compra: 96460
- ✓ Proveedor: P&P SYSTEMS
- ✓ Nit: 900.604.590-1
- ✓ Objeto: **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO, ACCESORIOS Y DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ (COMPUTADOR DE ESCRITORIO TODO EN UNO)”**.
- ✓ Fecha de colocación de la orden de compra: 22/09/2022
- ✓ Fecha de suscripción de acta de inicio: 24 de octubre de 2022
- ✓ Fecha de terminación de la orden de compra: 13 de diciembre de 2022
- ✓ Valor inicial de la orden de compra: \$ 326.625.102,98
- ✓ Adiciones y prórrogas: N/A

Estado de la orden de compra: **En ejecución**

De acuerdo con la ejecución de la orden de compra en mención, a la fecha no se han realizado entregas ni se han generado pagos por parte del supervisor.

Que, la sociedad P&P SYSTEMS, envió vía correo electrónico el día diez (10) de noviembre de 2022, manifestación de interés de ceder los derechos económicos para dicha orden de compra al mayorista NEXSYS COLOMBIA SAS, en la cual manifiestan lo siguiente:

“Por medio de la presente, yo Aliz Adriana Afanador identificada con cedula de ciudadanía 53.050.808, en mi calidad de representante legal de P&P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S, NIT. 900.604.590-1, muy cordialmente me permito solicitar a usted, su aprobación para el CONTRATO DE CESIÓN DERECHOS ECONÓMICOS DE LA ORDEN DE COMPRA No 96460 suscrita el día 22 de Septiembre de 2022 suscrita entre P&P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S. y CUNDINAMARCA - ALCALDIA DE TOCANCIPA por un valor de Trescientos Veintiséis Millones Seiscientos Veinticinco Mil Ciento Dos Pesos con Noventa y Ocho Centavos M/CTE (326.625.102,98), esto debido que al aumento del valor del dólar y a la alta demanda en los elementos de tecnología que se presenta en el mercado se realizó acuerdo comercial con la empresa NEXSYS DE COLOMBIA S.A.S para la entrega de estos equipos. (Subrayado nuestro).”

Dentro del análisis realizado por la supervisión de la orden de compra, efectivamente se pudo verificar que, la cesión de derechos económicos está amparada y reglamentada por el acuerdo marco suscrito con Colombia Compra Eficiente en la cláusula 15 párrafo 2. “el Proveedor está facultado para ceder los derechos económicos que se derivan de las Órdenes de Compra, entendiéndose por derechos económicos el pago de las Entidades Compradoras a los Proveedores del Acuerdo Marco. Para lo cual el Proveedor debe realizar los respectivos trámites ante las Entidades Compradoras para realizar esta cesión”, el proveedor aclara que las demás obligaciones contraídas tales como (entrega, facturación, garantías entre otras) siguen a cargo de P & P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S

Una vez revisada la documentación aportada por el proveedor, esta supervisión considera factible la cesión de derechos económicos solicitados por P&P SYSTEMS, ya que se entiende con esta cesión que el objeto de la orden de compra 96460 se va a ejecutar satisfactoriamente y dentro de los plazos establecidos.

Se adjuntan al presente los siguientes documentos:

- Manifestación según parámetros de CCE y Formato para respectiva respuesta aceptación.
- Certificación cámara comercio P&P SYSTEMS / NEXSYS COLOMBIA SA.
- Copia Cédula ciudadanía representante legal P&P SYSTEMS / NEXSYS COLOMBIA SA
- Rut P&P SYSTEMS / NEXSYS COLOMBIA SA
- Certificación Bancaria NEXSYS COLOMBIA SA
- Orden de compra”

d) Que, para determinar la viabilidad jurídica de la cesión de los derechos económicos del contrato, se tiene en cuenta los siguientes argumentos legales, jurisprudenciales y doctrinarios así: i. Que según el artículo 13 de la ley 80 de 1993, los contratos estatales “se regirán por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas en esta ley”. ii) Que la ley 80 de 1993 regula la cesión del contrato estatal en el Artículo 41, pero no contiene normatividad expresa sobre la cesión de derechos personales o de crédito. iii) Que la cesión de derechos económicos de un contrato estatal implica la cesión de derechos de crédito, en los términos del Artículo 1959 y ss del Código Civil. iv) Que según lo dispone el Artículo 1959 del Código Civil la cesión del crédito no tiene efecto entre cedente y cesionario sino en virtud de la entrega del título. v) Que el Artículo 1961 del Código Civil establece que la cesión del crédito se hace constar mediante exhibición del título, no obstante se requiere la aceptación del deudor. vi) Que de conformidad con el Artículo 1960 del Código Civil la cesión no produce efectos contra el deudor ni contra terceros, mientras no haya sido notificada por el cesionario al deudor o aceptada por el mismo. vii) Que respecto de la cesión de derechos de crédito contractual desde la jurisprudencia¹ se identifican las características de transferencia de un derecho singular consistente en un derecho de crédito a favor de un tercero. viii) Que la cesión de créditos en la contratación estatal requiere la aceptación expresa de la entidad contratante, la cual debe constar por escrito de conformidad con el Artículo 32

¹ Sentencia del Consejo de Estado, Sección Tercera, Sentencia del 25 de Abril de 2012. Exp. 20817.

de la ley 80 de 1993, no obstante, el cesionario se reporta un sujeto ajeno al negocio jurídico estatal. ix) Que la cesión del crédito derivado de un contrato estatal implica que el contratista cedente sigue siendo contratista del Estado, y sólo el derecho al pago es el que se traslada a otra persona cesionaria del derecho que se reputa tercero del contrato público. x) Que la Cesión del crédito contractual no modifica la relación contractual sino al titular del pago, sin que por ello se libere al cedente del crédito de las obligaciones del contrato que continúa sin ninguna reserva. x) Que la cesión del crédito sólo transfiere al cesionario el derecho al pago de un crédito, y no se asumen cargas u obligaciones derivadas de la relación contractual de donde proviene la obligación. e) Que como expresión del principio de autonomía de la voluntad en la contratación estatal, las partes pueden válidamente introducir modificaciones a los contratos siempre que no sean contrarias a la constitución y la ley; f) g) Que en virtud de la solicitud presentada por la Secretaria Administrativa, se procede a efectuar la presente aceptación a la cesión de derechos económicos de la Orden de Compra No 96460 de 2022, cuyo objeto es: **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO, ACCESORIOS Y DISPOSITIVOS TECNOLOGICOS PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ (COMPUTADOR DE ESCRITORIO TODO EN UNO)”**, así: **CLAUSULA PRIMERA – ACEPTACIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS:** Por el presente las partes manifiestan formalmente su voluntad y aceptación de ceder los derechos económicos correspondientes a la orden de compra No 96460 de 2022, tal como se indica en el siguiente cuadro, así:

CEDENTE	CESIONARIO	VALOR DE LA CESIÓN	ACTO JURÍDICO DE CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS APORTADO POR EL CENDENTE
P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS, identificada con NIT 900.604.590-1, representada legalmente por la señora ALIZ ADRIANA AFANADOR GUIZA , mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 53.050.808 de Bogotá D.C.	NEXSYS DE COLOMBIA SAS, persona jurídica identificada con NIT 800.035.776-1 MARIO JARAMILLO URRUTIA , identificado con cédula de ciudadanía número 79.945.276 de Bogotá.	\$ 326.625.102,98	Contrato de cesión de derechos económicos de fecha 4 de Octubre de 2022 suscrito por las partes.

CLÁUSULA SEGUNDA - ALCANCE DE LA CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS: La cesión de los derechos de crédito de origen contractual se limitan al pago de las sumas de dinero que se causen en favor del contratista en virtud de lo orden de compra No 96460 de 2022, y no se asumen cargas u obligaciones derivadas de la relación contractual con el contratista, y en los términos del documento privado de cesión de derechos económico suscrito entre CEDENTE y CESIONARIO, el valor a ceder corresponde a las sumas señaladas en el cuadro contenido en la cláusula primera del presente documento, el cual incluye todos los conceptos económicos generados en su favor así como impuestos, tasas y contribuciones de carácter legal, valor que podrá ser ajustado según corresponda a las condiciones de ejecución del contrato. La forma de pago será la establecida en el contrato estatal del cual se deriva la cesión de derechos económicos. **CLÁUSULA TERCERA: RESERVA DE RESPONSABILIDAD:** La cesión de los derechos económicos del contrato, no modifica la relación contractual surgida entre el Municipio de Tocancipá y **P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS**, identificada con NIT 900.604.590-1 y la misma no implica que se libere al mismo de las obligaciones de la orden de compra No 96460 de 2022, del cual sigue siendo el principal y directo obligado. El CONTRATISTA - CEDENTE se obliga a comunicar a la compañía aseguradora el contenido del presente documento, constancia de la cual debe remitir al MUNICIPIO, así como de la nota aclaratoria o anexo que expida para el efecto el asegurador. El CESIONARIO manifiesta y acepta que conoce y acepta la totalidad de las obligaciones, condiciones y estipulaciones contenidas en la orden de compra No 96460 de 2022, suscrito entre el MUNICIPIO y EL CEDENTE, cuyo cumplimiento condiciona la ejecución y efectividad de la presente cesión de derechos económicos y los correspondientes pagos. **CLAUSULA CUARTA - PERFECCIONAMIENTO Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS INTERNOS:** El presente documento de aceptación de la cesión, se perfecciona con la firma de las partes y determina la constancia de

aceptación para la modificación del beneficiario del pago ante la Secretaría de Hacienda Municipal, mediante el correspondiente registro presupuestal. **CLAUSULA QUINTA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.** - Todas las cláusulas y estipulaciones de la Orden de Compra No 96460 de 2022 no modificadas por presente documento continúan vigentes. Para constancia se firma en Tocancipá, a los 23 DIC 2022.

EL MUNICIPIO



JORGE ANDRÉS PORRAS VARGAS
Alcalde Municipal

CONTRATISTA - CEDENTE

ALIZ AFANADOR
P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS
NIT 900.604.590-1
R/L ALIZ ADRIANA AFANADOR GUIZA
C.C. 53.050.808 de Bogotá D.C.

Revisó y aprobó.
Revisó:
Proyecto y revisó.

Luz Ángela Rey Soler / Jefe de la Oficina Jurídica y de Contratación
Daniel Antonio Ayala Mora / Asesor Externo OJC
Ricardo Redondo Navarrete / Profesional Especializado OJC